



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL VIERNES 25 DE MARZO DEL 2022

Sesión : Ordinaria
Modalidad : Virtual
Fecha : 25 de marzo del 2022.
Hora : 02:00 pm
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Decano: Dr. Víctor Enrique Toro Llanos.

Vicedecano Académico: Dr. Carlos Pérez Ríos, en calidad de encargado del Vicedecanato Académico por vacaciones del titular.

Representantes de los docentes principales: Dr. Félix Palomino Manchego, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero.

Representantes de los docentes Asociadas: Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala, Abg. Julio Fernández Cartagena.

Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado: Srta. Marjorie Kimberly Motta Adatao, Srta. Carmen Morales, Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores, Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen.

Miembros consejeros con voz sin voto:

Representante del Centro Federado: Sr. José Saldaña Cadillo.

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Miguel Romero.

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 2:10 pm, cumpliendo con el quorum reglamentario se inició la sesión de la presente fecha.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 25 DE MARZO DEL 2022

ORDEN DEL DÍA				
I. RENOVAR CONDICIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS				
01	Informe N° 000004-2022-DADPU-FDCP/UNMSM	21. FEB. 2022	Renovar condición de Docente Extraordinario Experto al Dr. Francisco Javier Romero Montes.	Aprobación del Consejo de Facultad
02	Informe N° 000006-2022-DADPR-FDCP/UNMSM	18. FEB. 2022	Renovar condición de Docente Extraordinario Experto al Dr. José Antonio Silva Vallejo.	
II. EQUIVALENCIA PLANES DE ESTUDIO.				
03	Oficio N° 000066-2022-EPD-FDCP/UNMSM	17.MAR.2021	Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2008	Aprobación del Consejo de Facultad
III. GRADOS ACADÉMICOS.				
04	Oficio N° 000066-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	16.FEB.2022	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales de doña JLIZA RAMOS DÁVILA	Aprobación del Consejo de Facultad
05	Oficio N° 000093-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	06.MAR.2022	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales de don GERBER LÓPEZ BRAVO	
06	Oficio N° 000107-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	20.MAR.2022	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Procesal de don BRUNO ALONSO SAMUEL TAPIA CORNEJO.	
07	Oficio N° 000108-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	20.MAR.2022	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Procesal de don LUIS EDUARDO CHAMOCHUMBI CALDERÓN	
08	Oficio N° 000111-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	21.MAR.2022	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

			Derecho Civil y Comercial de don JACKSON ALARCÓN LLANGE	
09	Oficio N° 000112-2022-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	21.MAR.2022	Otorgamiento del Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de don DANTE FRANCISCO FLORES OSTOS	
10	Oficio N° 000114-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	22.MAR.2022	Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales de doña CARMEN ELVIRA ESCALANTE SALAZAR	
IV. CUADRO DE VACANTES 2023.				
11	Oficio N° 000049-2022-EPD-FDCP/UNMSM	07. MAR. 2022	Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023 DE LA Escuela Profesional de Derecho	Aprobación del Consejo de Facultad
V. DIRECTIVA FUNCIONAMIENTO DE TALLERES.				
12	Oficio N° 000014-2022-UI-VDIP-FDCP/UNMSM	11. FEB. 2022	Directiva que regula el Funcionamiento de los Talleres de Investigación	Aprobación del Consejo de Facultad
VI. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA.				
13	R.D. N° 000371-2022-D-FDCP/UNMSM	10.MAR.2022	No Aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. VICTOR JAIME ZELADA BARTRA. No Aprobar la solicitud de distinción de Docente Extraordinario Experto del Dr. FRANCISCO JOSÉ MIRO QUESADA RADA	Aprobación del Consejo de Facultad
14	R.D. N° 000396-2022-D-FDCP/UNMSM	15.MAR.2022	Ganadores del PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS 2022 – ESTUDIOS GENERALES PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Aprobación del Consejo de Facultad
15	R.D. N° 000431-2022-D-FDCP/UNMSM (Memorándum Múltiple N° 000007-2022-D-FDCP/UNMSM)	21.MAR.2022	Aprobar la Carga Académica del Ciclo de Recuperación – Estudios Generales actualizada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

INFORMES

Presidente: Bien, con el quorum reglamento damos inicio de esta sesión ordinaria del Consejo de facultad para ver la agenda que ya tienen todos ustedes a la mano y pedidos que se puede presentar, puede dar lectura a los pedidos que se han presentado para este consejo ordinario.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Sí Doctor, como pedidos tenemos los siguientes puntos: el informe final de la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente respecto a la ratificación docente de los profesores Francisco Roger Carruitero Lecca y Rómulo Morales Hervías, tenemos el 25 de la escuela profesional de ciencia política relacionado al cuadro de vacantes del proceso de admisión 2023 de la referida escuela y el oficio 98 del vicedecanato académicos respecto a la condonación de deuda de la alumna Dalila Isabel Lanata Ramírez, estos tres puntos se incorporarían al final de la del orden del día Doctor

Presidente: Bien quedan entonces incorporados esos tres puntos a la agenda del día de hoy, bien entonces damos inicio con el primer punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Como primer punto de la agenda tenemos la renovación de condición de docentes extraordinarios expertos de los profesores Francisco Javier Romero Montes y del profesor Doctor José Antonio Silva Vallejos los cuales vienen con el informe 4 del departamento de derecho público y el informe 6 del departamento de derecho privado.

Presidente: El informe que viene de los departamentos es favorable para continuar ellos en la mención de docentes extraordinarios expertos

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Sí Doctor.

Presidente: Bien, con el informe favorable de los departamentos, hay alguna oposición para que este punto de la agenda sea aprobado por el consejo.

Bien, no habiendo oposición alguna se da por aprobado el reconocimiento de los profesores expertos Dr. Francisco Romero Montes y José Silva Vallejo conforme lo establecido en el reglamento pertinente segundo punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Como segundo punto de la agenda tenemos el oficio 66 de la escuela profesional de derecho sobre el cuadro de equivalencias del plan de estudios 2018 con el plan de estudios 2008.

Presidente: Bien estas equivalencias hechas por la escuela de derecho si es que tiene bien el director de la escuela derecho hacer algunas precisiones acerca del tema o pasa de frente a la aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Rubén Gonzales Espinoza: Señor Decano, solamente decir que tenemos varios problemas de que como existen dos planes vigentes de la escuela, el plan de estudios 2008 y el plan de estudios 2018, entonces habían varios alumnos que dejaron de estudiar por diversas razones, entonces ellos pedían su reactualización de matrícula ellos pensaban que tenían que llevar el plan de estudios 2008 pero al no haber en el SUM estas equivalencias entonces estos alumnos tendrían que llevar los estudios generales, entonces para evitar la situación de que lleven todo entonces como ellos en el primer año estos alumnos ingresaron en el 2016 u otros años entonces se ha hecho una equivalencia sobre todo en el nivel del primer año y los cursos que deben estar equivalentes a los estudios generales, ese es el resumen la situación problemática que queremos dar solución a varios muchos alumnos que están en esta situación, entiendo que por el problema del COVID muchos alumnos han tenido problemas económicos y de deceso de familiares y con esa equivalencia vamos a aliviar en algo la situación académica de ellos.

Presidente: Bien, con los fundamentos expuestos por el director de la escuela de derecho, Doctor Rubén Gonzales y no habiendo oposición este concejo aprueba las equivalencias de los planes 2008 y 2018 para aquellos estudiantes que tenga dificultad con los cursos de estudios generales, bien, sin ninguna oposición se da por aprobado esas equivalencias de los planes de estudio 2008 y 2018. El siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Como siguiente punto de agenda tenemos la aprobación de grados académicos, otorgamiento de grado académico de magíster en derecho con mención en ciencias penales de Doña Yulissa Ramos Dávila, grado académico de derecho con mención en ciencias penales de Don Herber López Bravo, grado académico de magister en Derecho Procesal de Bruno Alonso Samuel Tapia Cornejo, grado académico en derecho con mención en derecho procesal de Don Luis Eduardo Chamocho Calderón, grado académico de derecho con mención en derecho civil y comercial de Jackson Alarcón Yange, grado académico de doctor en derecho y ciencia política de Dante Francisco Flores Osto, grado académico de magíster con mención en ciencias penales de Carmen Lira Escalante Salazar.

Presidente: Bien, si no hay ninguna oposición para la aprobación de estos grados académicos de magíster de las personas mencionadas se da por aprobado el grado académico de las personas antes indicadas conforme a los reglamentos internos, siguiente.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Como siguiente punto tenemos el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023, tenemos el oficio 49 de la escuela de derecho, dónde nos remite su cuadro de vacantes y doctor si lo permite en pedidos está el cuadro de vacantes que ha remitido ciencia política, lo podemos incorporar para aprobarlo junto con este punto.

Presidente: Creo que sí es conveniente aprobarlos juntos teniendo en cuenta de qué se trata del mismo asunto de ambas escuelas académicas. Bien, conforme los documentos que los consejeros tienen a la mano y no habiendo posición alguna, se da por aprobado el cuadro de vacantes establecido para el año 2023 para las escuelas de derecho y ciencia política, pasamos al siguiente punto de la agenda.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Como siguiente punto de la agenda tenemos la aprobación de la directiva que regula el funcionamiento de los talleres de investigación que viene con el oficio 14 de la unidad de investigación de la facultad.

Presidente: Bien si hay alguien que quiera hacer alguna fundamentación sobre esta directiva acerca del desarrollo de las actividades de los talleres académicos o pasamos directamente a la aprobación. Bien no habiendo alguien que me pueda informar o sustentar y no habiendo oposición queda aprobada la directiva acerca del funcionamiento de los talleres de investigación de pregrado.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Señor Decano, me permite la palabra por favor, en anterior sesión del Consejo de facultad se quedó de que esa directiva iba a ser objeto de Puesto en conocimiento de los profesores y de los miembros de los talleres de investigación a fin de que pudieran contribuir a enriquecer el texto de la directiva y eso no ha sucedido, no se ha corrido traslado de ese proyecto a los profesores asesores de esos talleres, es más con los documentos que nos han sido alcanzados para esta sesión no se ha alcanzado ese proyecto de directiva, entonces yo pediría que se reconsidere este punto de la agenda y se cumpla con el acuerdo anterior que significa que todos la comunidad Universitaria Ponga su punto de vista principalmente los directamente involucrados que son los talleres a los cuales va dirigida esta directiva.

Presidente: El Doctor Carlos Antonio Pérez Ríos tiene uso de la palabra.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Señor Decano y señores consejeros lo que dice el consejero que acaba de hacer uso de la palabra no es verdad ya que con los interesados nos reunimos, hicieron sus aportes, participaron también la representación estudiantil y esta es la versión consensuada y esa es la razón por la cual los propios estudiantes miembros del consejo no han presentado ya ni levantado la mano para formular ninguna objeción, se ha cogido las sugerencias que han dado, sugerencias atendibles y están en este proyecto así lo explicamos en el oficio que hemos cursado al decanato, creo que ya es tiempo más que suficiente para que se apruebe esta directiva. Eso es todo señor Decano.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Señor, pero lo que sucede es que no nos han puesto en conocimiento esa directiva dentro de los documentos que han sido alcanzados para estar en esta sesión de consejo facultad no está ese documento y no sabemos o yo por lo menos no sé lo que se está aprobando por lo que a la hora de las votaciones voy a tener que abstenerme porque no puedo votar acerca de lo que no conozco y además no se me ha pedido opinión sobre este tema, siendo el acuerdo del consejo de facultad anterior, y a las actas me remito, que se iba a circular ese proyecto para que los profesores pudieran contribuir con ese documento por lo que si se somete a votación yo adelanto que me voy a abstener a votar porque no conozco el contenido del documento. Gracias.

Presidente: Bien, podrían precisar ahí si este documento ha sido adjuntado para esta sección del día de hoy para todos los consejeros.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Sí Doctor, en el enlace que se les adjuntó en el momento de la citación está junto en la carpeta que dice proyecto de directiva para el funcionamiento de talleres está anexo el oficio y está el proyecto de directiva en todo caso si alguno de los otros miembros indica que no lo ha visto porque en todo caso le indique, pero si está.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Doctor Toro, sí esta directiva, sí lo he revisado.

Presidente: Entonces habiendo una oposición acerca de esta directiva vamos a someterlo a aprobación y los que están de acuerdo para la aprobación de esta directiva que establece el funcionamiento de los talleres de investigación que se sirva manifestar su voto a través de la secretaría en forma individual.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: Aprobado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Me abstengo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Aprobado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: Apruebo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Aprobado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: Aprobado (Por el chat).



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Apruebo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Aprobado por mayoría Doctor.

Presidente: Bien se da por aprobado por mayoría la directiva acerca del funcionamiento de los talleres de investigación. El siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Cómo siguiente punto de agenda tenemos resoluciones que se han emitido con cargo a dar cuenta el consejo de facultad como primera resolución tenemos la 371 de fecha 10 de marzo que determina no aprobar la distinción de docentes extraordinario experto del doctor Víctor Jaime Zelada Bartra y no aprobar la solicitud de docente extraordinario experto del doctor Francisco José Miró Quesada Rada.

Presidente: Bien, como los consejeros saben que la aprobación de la distinción de docentes de docentes o profesores expertos o extraordinarios se basa en un informe de una comisión nombrada directamente por la alta dirección y de acuerdo al informe de la comisión es que se procede con aprobar o no la distinción de los que hayan solicitado esa distinción académica, sin embargo, hemos tenido que emitir la resolución con ese informe de comisión especial para poder ahí dar con el trámite administrativo en el caso del doctor Jaime Zelada, tengo entendido de que ha presentado la documentación pertinente como para obtener necesario para esta distinción sin embargo, la comisión señala de que no alcanza el puntaje requerido de manera que el Doctor Jaime está en su derecho de poder apelar esta resolución a fin de hacer valer de que la comisión evalúe los documentos que ha presentado y con eso podamos tener el nuevo informe de la comisión y esa manera podamos contar con las labores académicas de un destacado profesor y en el caso del doctor Francisco Miro Quesada la comisión informa que todavía no es el tiempo de que le corresponde solicitarlo para que se le reconozca con este distintivo académico, entonces vamos a proceder con la aprobación de este consejo acerca de la resolución que ya hemos emitido porque se tenía que cumplir con los plazos para que corra precisamente este proceso de distinción, bien, si no hay ninguna oposición al respecto, se da por aprobada la resolución de decanato en la que.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor Decano solamente yo me tengo me abstengo porque me parece que si habían otros documentos los han tenido que revisar la comisión pertinente solamente por eso me abstengo en este caso.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Una precisión señor Decano, de orden procesal me parece que en el caso del profesor Francisco Miro Quesada Rada, no corresponde no aprobación, lo que corresponde declarar extemporánea o es decir aun prematuro la petición y no no aprobar tal pedido que sí le afectaría, aunque no sea el tema de fondo pero sacar un acuerdo en ese sentido no sería correcto para un profesor que aún no está en su momento, Declarar prematura la petición del Dr. Miro Quesada y en el caso del Dr. Zelada que haga valer su



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

derecho que le corresponde.

Presidente: Milagros puedes dar lectura de la parte resolutive de la RD, de la resolución de decanato, porque lo que se trata aquí es ratificar la resolución de decanato, Por eso quiero ver ahí el tenor de la parte resolutive porque no se le debe estar denegando al Dr. Miro Quesada sino se le está precisando de que le correspondería solicitarlo a partir del mes de julio.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Doctor hacen ellos la distinción, no es que le deniegan la distinción ellos incluso dicen eso lo que están denegando es la presentación de la solicitud porque no le corresponde en la fecha, a él le corresponde presentarse al proceso de este año el mes de julio.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Doctor Toro disculpe pero cuál es la necesidad de pronunciarnos ahora si al final ya lo presentó el documento y después es un momento se tomará como presentado, no entiendo realmente cuál es la necesidad de decir ahora es improcedente, es obligatorio que nos pronunciemos así si simplemente él ha presentado el documento y esperemos que llegue el plazo correspondiente y en su momento pues nos pronunciaremos, no sé si es viable esa alternativa.

Dr. César Zevallos Payano: Disculpe señor decano, hay un informe de la comisión especial y es informe de acuerdo al procedimiento hay que aprobar en el consejo de facultad.

Presidente: Bien, cuál es el la resolución de decanato, cuál es la parte resolutive, en qué forma se pronuncia.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Resuelve lo siguiente: como primer punto no aprobar la distinción de docente extraordinario experto del doctor Víctor Jaime Zelada Bartra docente asociado tiempo completo 40 horas de la Facultad de derecho y ciencia política por no superar el puntaje mínimo requerido en el artículo 15 del reglamento de docentes extraordinarios experto y de acuerdo a lo indicado en el oficio 27 de la comisión especial como segundo resolutive es no aprobar la solicitud de distinción de docentes ordinarios expertos del doctor Francisco José Miró Quesada Rada, docente principal tiempo completo 40 horas de la facultad de derecho y ciencia política por no cumplir los requisitos para la presente convocatoria y de acuerdo a lo indicado en el oficio 27 de la comisión especial.

Presidente: Y ahí señala que debe ser a partir de Julio todavía la presentación de la solicitud de modo de que ahí en este caso tenemos un tiempo perentorio para resolver, no podríamos dejar esto de que pronunciemos cuando recién lo presente porque tenemos un informe de la comisión especial y en base a eso se tiene que resolver, de manera de que en este caso no se le ha denegado el derecho a ser profesor experto o extraordinario el doctor Francisco Miró Quesada sino que conforme a la resolución y al informe de la comisión especial todavía le correspondería a él a partir de Julio la presentación, en el caso del doctor Jaime Zelada ahí no tengo la idea porque es de que la comisión informa de que no alcanza el puntaje mínimo para poder ser considerado con esa distinción de manera de que ahí queda expedito el derecho del Dr. Jaime para que pueda presentar la documentación y sea revisada por la misma comisión por qué en base a esa comisión es que tendríamos que resolver en un tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

perentorio por eso que lo hemos resuelto para dar cuenta a este consejo y viene para la aprobación de la resolución de decanato por este consejo, Doctor José Palomino, adelante.

Dr. Félix Palomino Manchego: Justamente lo que iba a expresar el Doctor Pérez Ríos era lo que yo quería poner de manifiesto, pero ya eso se aclaró, gracias Decano.

Presidente: Entonces pasaremos a la votación o quedó claro y se da por aprobada la resolución en forma unánime.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: En el caso del doctor Zelada yo me abstengo, en el otro caso sí estoy de acuerdo.

Presidente: Porqué sería en el caso del doctor su abstención.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Porque él dice que no le han considerado unos documentos con lo que llegaría seguramente el puntaje entonces eso me parece que se tendría que haber visto.

Presidente: Pero en este caso Dr. Carlos no estamos aprobando el informe de la comisión especial, sino de la resolución de Decanato qué se basa en esa informe de manera que la resolución de decanato tiene que ser en base al informe, si el informe dice que no hay puntaje este consejo y la resolución de decanato podría decir que eso es falso ni que se altere el puntaje entonces por eso de que el Dr. Zelada está en su pleno de derecho para poder acreditar su puntaje y la comisión está obligada a revisar su recurso de apelación.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Sí bueno yo me mantengo en mi abstención y solamente quiero recordar que en el pasado que yo he presentado una solicitud y efectivamente una de las comisiones dijo que yo no tenía una requisito cuando yo lo tenía y por eso estoy pensando en esta experiencia también entiendo al Dr. Zelada y por eso me voy a abstener en este caso.

Presidente: Bueno, es en la apelación donde la comisión debe evaluar sobre la documentación presentada por que la resolución de decanato no puede resolver en contra del informe porque se entiende que esa documentación ha sido evaluada por esa comisión de manera que acá no estamos evaluando el informe de si hubo o no la documentación o el puntaje, sino que en este caso estamos aprobando es la resolución de decanato que ha resuelto en base a ese informe.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: ¿Doctor Toro disculpe y no sería posible que nosotros como consejeros pidamos que la comisión nuevamente vuelva a revisar esto, eso no es posible?

Presidente: No pues porque en este caso lo que estamos haciendo es ratificar o no ratificar la resolución de decanato por eso es por lo que ese trámite administrativo tenemos que seguir ahora.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Señor Decano un informe como todos sabemos es eso un informe y la autoridad en este caso el decanato aprueba o desaprueba, pero en ese caso el decanato aprobó ese informe o sea los informes no son vinculantes de por sí, todos sabemos eso, pero el decanato aprobó ese informe sin embargo, el profesor Jaime Zelada alega que no sido debidamente evaluado calificado y creo que tratándose también de un sentimiento de solidaridad y fraternidad para con el colega el profesor, un distinguido profesor, lo correcto sería la propuesta del profesor Óscar Alberto Huerta Ayala, que este consejo acuerde que un plazo perentorio no más de 48 horas la comisión revise esos fundamentos del profesor lo que está indicando y de esta manera evitamos tanta incomodidad al profesor Zelada si se da el caso, esa es una sugerencia solamente, muchas gracias.

Presidente: Bien, esa comisión no depende de la facultad ni del decanato esa comisión especial depende directamente del rectorado y nosotros no podríamos conminar de que en 24 horas revise esa documentación en este caso la instancia superior es la que conminará y dirá a esa comisión que revise los documentos de este caso en el término perentorio de 24 horas lo que sea pero eso será en la instancia superior, porque si fuera de la comisión permanente que tiene la facultad derecho ahí si podríamos decir que nos dé el expediente completo para ver cuál es el criterio que han adoptado y todo lo demás Pero esto es una comisión que depende directamente del rectorado y no es de a Facultad, por eso es que teníamos un cronograma para poder emitir la resolución porque si no nosotros hubiéramos esperado todavía de que haya un acuerdo del consejo y después de la acuerdo del consejo emitir la resolución de decanato, en este caso como los tiempos son perentorios en materia de procesos administrativos, teníamos que emitir la resolución para dar cuenta a este consejo entonces acá este consejo tiene la facultad de aprobar o desaprobar no la distinción, sino la resolución a emitir.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Señor Decano, como usted muy bien dice el consejo de facultad tiene que confirmar o revocar la decisión del Decano en relación con esta solicitud de los profesores que quieren pasar a la condición de profesores expertos, este consejo de facultad lo puede hacer pero eso significaría de alguna manera contradecir la decisión del decano expresada en la RD y a mí me parece que sí existe un órgano que tiene que emitir un informe y si ese informe ya ha sido emitido convalidado por una resolución de decanato, tendríamos que meditar muy seriamente si es que vamos a dejar sin efecto la resolución decanal porque estamos de alguna manera contradiciendo la decisión y el criterio del decano ahora si es que se han presentado todos los documentos que acredita el derecho del Dr. Zelada para acceder a esta calificación del profesor experto, en el recurso de apelación se puede hacer valer o sea no es que se le esté dejando en indefensión al profesor Zelada, lo otro significa revocar en términos administrativos la resolución decanal y reemplazarlo por otra que tenga que decir algo así como que no está de acuerdo el órgano de gobierno con la decisión del informe y eso me parece algo raro.

Presidente: Y eso no resuelve la solicitud de los Doctores. Para eso hay la doble instancia administrativa para ver si cumplió la administración con la debida evaluación del expediente o de la documentación entonces ahí se hace valer el derecho pero si la resolución de decanato señala que no está conforme o no está de acuerdo con ese informe, si no estoy conforme con este informe cómo puedo resolver y decir que si se declara fundada su solicitud y por lo tanto se distingue a los profesores tales y tales sin el informe de la comisión especial, para que es la comisión especial, si se equivocó, ahí está la segunda instancia administrativa para hacerlo valer el derecho, eso es conforme a la ley, de otro lado que este consejo por ejemplo podría decir de que el informe está mal con eso



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

no solucionamos el problema de ninguno de los dos solicitantes a esa distinción académica y sobretodo porque hay plazos perentorios que hay un cronograma que teníamos que cumplir con la resolución de decanato.

Dr. Rubén Gonzales Espinoza: ¿Señor Decano, la comisión especial son docentes de la Facultad o quiénes son?

Presidente: Esos son nombrados por la alta dirección, no son de la Facultad.

Dr. Rubén Gonzales Espinoza: Bien, sigo en mi reflexión porque siempre hemos visto que la primera instancia es la Facultad entonces la facultad tiene una comisión que ve el tema de los docentes expertos y luego si eso pasa a la Facultad se saca la resolución decanal y pasa pues a la comisión permanente del Consejo universitario entonces yo creo que aquí las cosas no están muy bien porque la Facultad no es mesa de partes, si la comisión dice tal cosa, entonces el señor Decano va solamente va a sacar al resolución porque lo dice, yo creo que el consejo de facultad tiene eso, tiene todo el derecho de revisar de lo que es evidente, si todos nosotros nos conocemos quien es quien entonces como así no nosotros vamos a dejar una situación que creo que la estructura no estaría bien, porque siempre en la facultad debe empezar el trámite y la aprobación o no de los profesores que quieren ser expertos y no hay carácter vinculante Porque si hubiese carácter vinculante entonces ya el consejo de Facultad se convierte en mesa de partes donde el señor decano tiene que acatar lo que diga la comisión aun cuando evidentemente no sea así como es este caso que todos conocemos a Jaime Zelada.

Presidente: De acuerdo con eso, en realidad antes las solicitudes no se presentaban en la facultad, sino directamente la administración central para esto de expertos y ahora por lo menos han dicho de que se haga a través de la facultad, pero que revise una comisión especial, eso está estatuido internamente por lo tanto esta de esa firma y nosotros como muy bien lo señala el doctor Rubén González deberíamos actuar en cada Facultad como primera instancia con su propia comisión especial para que arriba puede ser revaluada en caso no se haya reconocido debidamente o apropiadamente en primera instancia pero lo que pasa es que se va esta petición directamente a la central para que lo revise esta comisión especial y con el informe de la comisión especial es lo que tiene que resolverse y la resolución del decanato no puede decir bueno no hago caso a este informe y yo mismo voy a calificar y decirte esto sí es procedente, por ahí no es la cosa, lo que deberíamos tener en cuenta, es cambiar este procedimiento que se ha establecido, si eso se cambia obviamente que sería para para que se defienda apropiadamente el derecho de cada docente pero lo han establecido internamente de esa forma y nosotros a través de un consejo de Facultad no podemos cambiar este procedimiento teniendo en cuenta que este procedimiento está aprobado por un consejo universitario.

Dr. Rubén Gonzales Espinoza: Empezaríamos Doctor por cuestiona esa situación por el bien la denuncia o el aporte a la comisión permanente de fiscalización y con gusto lavamos a ver yo por lo menos tomo nota y con la comisión que presido lo vamos a ver.

Presidente: Perfectamente eso es viable pero no dentro de este mismo procedimiento sino a través de la fiscalización eso sería conveniente por que una comisión especial no puede conminar a toda una facultad y al consejo de facultad para que pueda determinar en base a lo que ellos pueden haber cometido algún error o alguna



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

omisión y este consejo no pueda pronunciarse más que dentro de los términos de esa comisión, es afecta la autonomía de las decisiones administrativas que debe tener en cada facultad pero dentro de este procedimiento ya está aprobado por acuerdo de consejo universitario, lo que podría ser este consejo de facultad no estaría por encima de lo que ya está aprobado por un consejo universitario lo que acá se ha dado es una resolución para cumplir dentro de ese cronograma establecido por los tiempos tan cortos no había la forma de convocar a un consejo de facultad entonces como siempre se hace cuando no hay tiempo suficiente sacar la resolución de decanato para dar cuenta al consejo como está ocurriendo acá pero estoy seguro y el doctor Jaime que he conversado con el doctor Jaime para que formule en este caso dentro de los plazos el recurso de impugnación a esta resolución porque no es que el Decano haya querido denegarlo o que tengamos alguna animadversión contra el Dr. Jaime Zelada, él es parte de esta gestión como director de escuela y sabemos de la valía y calidad académica del Dr. Y actuaremos y lo ayudaremos para que su apelación se vea ahí en esa comisión en forma objetiva, yo soy testigo de las publicaciones que tiene el doctor Yo no puedo irme más allá de ese informe.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor Decano sí me permite a mí Parece que si el decano debe aprobar la resolución puede aprobar la resolución, el consejo debe aprobar la resolución del decano en ese sentido es porque tiene facultades de revisión porque si no tendría sentido ese procedimiento al margen de que el procedimiento establecido por el consejo Universitario señale de una manera, al margen de eso, porque no podemos ser simplemente, no tendría sentido la aprobación por resolución decanal, tampoco tendría sentido la aprobación por resolución del Consejo de facultad, entonces al margen de todo lo que usted explica yo creo que sí podemos revisar por eso vuelvo a decir yo me abstengo.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Señor Decano, tengo una posición, entiendo yo qué para fines de procedimiento y para que el Dr. Zelada pueda apelar, es necesario que nos pronunciemos como consejo de facultad entiendo eso pero también sería conveniente hacerle llegar a la alta dirección que no estamos de acuerdo a la forma del procedimiento, como es posible que una comisión que fue conformada por profesores derecho esa facultad Al final no solamente tengamos que prácticamente aprobar nada más y no podemos revisarla, eso no se está cumpliendo con debido proceso porque nosotros sí vamos a aprobar un informe con una resolución tenemos que saber exactamente en qué se ha ameritado, en ese sentido para fines de procedimiento se puede aprobar esa resolución que usted ha tenido que emitir para que el Doctor pueda impugnar pero eso no obvia a que dejemos sentar nuestra posición de que no somos de acuerdo cómo está estructurado el procedimiento eso sería punto 1 al punto 2 que si necesitaríamos pues que efectivamente se revise ese informe, podemos aprobar reitero esa resolución de decanato para que el Doctor puede impugnar porque si nosotros lo revocamos habría un problema ahí en el procedimiento pero eso debe modificarse lamentablemente nos están llevando a esa situación Lamentablemente tenemos que Aparentemente tenemos que aprobar esta resolución para que el Doctor pueda impugnar porque si no lo hacemos él no lo va a poder hacer valer su derecho, salvo que exista otra posición de otro docente.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Que se revise para que lo vuelva a ver la comisión y conseguir los documentos que no le están considerando, simplemente, que se demora un día o dos días en el cronograma eso es lo secundario, o sea si se puede revisar.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Rubén Gonzales Espinoza: Señor Decano, algo chiquito, mire si nosotros como consejo de facultad ve la ratificación docente que es una situación muy grave en el sentido que se ratifica o no un docente si va a continuar o no prestando sus servicios o la promoción docente que siempre se ve primero en la Facultad que también es muy importante entonces con mucha más razón tiene que empezar este trámite para nombrar un profesor experto que es una forma muy importante que puede tener los docentes después de los 75 años, esta forma de acaparamiento del poder yo creo que debe empezar en la Facultad entonces como Facultad de derechos tendremos que poner los puntos sobre las ies y decir que el procedimiento no está bien. Ha llegado el momento en que el consejo de facultad de derecho deba pronunciarse al respecto y dejar esto en stand by porque por eso tenemos muchas quejas en la comisión de fiscalización, la verdad no pensé que estos problemas iban a llegar a mi Facultad.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Señor Decano para profundizar sobre este tema, no es cualquier materia no es cualquier tema es un tema en el cual está de por medio el interés de nuestra Facultad y la respetabilidad de nuestra facultad como facultad derecho pero por encima de todo está el interés de un docente de un profesor, los reglamentos como todos sabemos no pueden estar encima de derechos de orden constitucional, un reglamento no puede imponerse frente a lo que dice la ley Universitaria, lo han hecho seguramente ingenieros, con todo respeto por los ingenieros, pero no ha sido hecho por abogados que conozcan el procedimiento de los Derechos Constitucionales, en este caso apreciados consejeros, una comisión no puede imponer su decisión porque dije mucho, por eso no es vinculante lo que digo una comisión, entiendo el interés y la urgencia con la que el decanato emitió la resolución, pero estamos aquí para enmendar cosas corregir cosas que deben corregirse, lo correcto sería en este caso para coherentes con nuestra posición como facultad derecho es que nosotros aquí nosotros, en el consejo sobre todo, yo no voté, el consejo haga respetar su estatus, su condición como órgano de gobierno de la facultad y se dé un tiempo de 48 horas para el consejo, los consejeros revisen este reglamento, no digo que lo modifiquen, revisen los puntajes del profesor y revisen también que documentos no han sido considerados y de acuerdo con eso en una próxima sesión extraordinaria de 24 o 48 horas los consejeros toman una decisión de primera instancia, si le favorece al profesor adelante y si no pues apela y arriba ahí sí que la comisión esa dictamine o resuelva el consejo universitario, eso es lo que propongo a este consejo. Muchas gracias.

Dr. Félix Palomino Manchego: Señor Decano para no seguir dándole más vueltas al tema solamente quiero reafirmar lo dicho por mis colegas que me han antecedido en el uso de la palabra y lo más importante porque nadie como el Doctor Zelada es el que ha visto todo está documentación y en todo caso invoco al D. Zelada a que nos de mayores avenidas o rayos de luces a fin de poder sacar un criterio sobre el punto de vista jurídico y que sea las propia facultad de derecho ya puso los puntos sobre las ies el Dr. Rubén González lleve adelante este tipo de encuadre porque creo que aquí hay un abuso excesivo, hay una burocracia del punto de vista de lo que es la interpretación que realiza otras Facultades u otros profesionales que no tienen nada o sea que no tiene un conocimiento una buena formación el punto de vista jurídico, aquí es un tema solamente interpretación nada más, porque las normas tiene un rango correspondiente, esa es mi opinión.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Doctor Toro, yo quisiera preguntarle al Dr. Zevallos contra que se apela, contra el informe de la comisión especial o contra la resolución decanal, porque el estatuto dice que la comisión especial propone al decanato el nombramiento de profesores expertos con lo cual esa es una simple opinión y no es una



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

decisión y entonces el acto administrativo es emitido por el Consejo de facultad.

Abg. César Zevallos Payano: Él va a apelar a la resolución de Decanato

Abg. Julio Fernández Cartagena: Claro pero entonces el acto administrativo pertenece a la Facultad y no a la comisión y en ese sentido sí es correcto lo que dice el doctor Pérez Ríos en el sentido de que el consejo de Facultad puede revisar y hacer suya o contradecir la simple opinión de la comisión especial y además yo también estoy acuerdo con lo que dice el Dr. Pérez Ríos en el sentido de que si este consejo de Facultad va a pronunciarse sobre el fondo del asunto necesita un plazo para revisar el expediente para saber si es que están ahí todos los documentos y han sido evaluados correctamente para saber si es que se le ha otorgado el puntaje correctamente al Dr. Zelada por eso yo secundo la posición del Dr. Pérez Ríos en el sentido de que se hiciera el pronunciamiento del Consejo de facultad para darle oportunidad a los consejeros para que revisen el expediente y vean si es que la calificación que ha merecido el doctor Zelada es la correcta o no. Esa es mi posición.

Presidente: Bien entonces pasaremos a la votación de este consejo para ver si se ratifica o no la resolución de decanato respecto de la distinción relacionada con la petición del doctor Jaime Zelada Bartra, en realidad lo que va a tener que apelar el Dr. Jaime Zelada es de la resolución de decanato y a partir de la emisión de esa resolución es que tiene el plazo para poder presentar su impugnación a la resolución de manera que en este caso si es que esta resolución de decanato no es aprobada por el consejo entiendo de qué no cabe entonces formular apelación alguna la denegatoria que se ha establecido en esa relación en esa resolución de decanato por cuánto estaría dejando sin efecto y en ese caso tendríamos que ver si realmente la documentación presentada por el doctor Jaime Zelada que ha sido de forma virtual ha sido bien remitida o no porque entiendo que la comisión dice no tiene ningún puntaje entonces y se ha hecho en forma virtual, si está el doctor Jaime Zelada para poder precisar acerca de esta situación.

Dr. Jame Zelada Bartra: Muy buenas tardes para todos los integrantes del Consejo del primer lugar el proceso es muy singular para ser reconocido como docente extraordinario, qué sucede de que el reglamento establece de que la solicitud va dirigida al rectorado y luego pasa a la comisión especial de docentes extraordinarios expertos que elabora un informe y lo envía al consejo de facultad, qué es lo que ha sucedido en este caso, entonces si existe o se da el recurso de apelación entonces iría a segunda distancia y lo que ocurren en segunda instancia es que va a la comisión permanente de docentes del consejo universitario y es el consejo universitario, el que finalmente lo resuelve, por ejemplo, respecto de la solicitud es francamente, apreciados consejeros, y ustedes lo van a ver en todo caso en su momento sea conforme ustedes lo decidan de que se encuentra debidamente acreditados los libros publicados y debidamente registrados en el León Balandarian De San Marcos y la biblioteca central y con eso el informe de investigación científica que firmados y rubricados por el Doctor Carlos Antonio Pérez Ríos y las publicaciones bueno pues superan al medio centenar de publicaciones en artículos de revistas etcétera, etcétera. Lo que llama la atención en este caso es lo que ha dicho el señor Decano, cero de calificación, eso francamente es poco menos que indignante, entonces quiere decir que no se hizo jamás ninguna evaluación porque podría ser al menos podría ser 5 o 10 lo que sea, pero no evacuar ese informe denigrante, entonces ahora que si se puede apelar conforme al reglamento por supuesto que sí, sin embargo debo decirles a ustedes que más allá de todo trámite, más allá de que al final sea favorable o desfavorable, lo que debo decirles es de que San Marcos me ha



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

dato mucho pero lo que hoy he visto en cada una de las expresiones de ustedes me declara ganador, soy un ganador, de veras de que me siento muy bien, Doctor Carlos Cornejo, Doctor Óscar Huerta, Doctor Pérez Ríos, Doctor Palomino mi agradecimiento y gratitud y reconocimiento, en el expediente ustedes lo van a leer incluso hasta membresías he adjuntado, reconocimiento de universidades a nivel nacional, hasta las gratificaciones de las municipalidades fui declarado a mucha honra hijo ilustre de Trujillo, de Chiclayo, Lambayeque, Piura y otros lugares que he ido por los colegios de abogados que tenido la oportunidad de presentarme y eso es lo que San Marcos me ha dado más allá de algunas mezquindades por eso y mucho más muy agradecidos y les vuelvo a repetir ya he ganado, muchas gracias.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: ¿Señor Decano si me permite una pregunta, Dr. Zelada lo han calificado en cero en todos los rubros o en algún rubro especial?

Dr. Jame Zelada Bartra: En todo, todo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: O sea, o sea ahí hay claramente un error por eso me reafirmo este que se debe tomar una decisión en el sentido de que vuelva a calificar considerando lo que ha presentado el doctor en ese sentido debemos este decidir, no puede ser pues no podemos abalar una injusticia.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Señor Decano lo que corresponde creo yo en mi modesta opinión es que se le dé al informe de la comisión especial el carácter que tiene un simple informe consultivo que no vincula a los órganos de gobierno de la facultad, e consejo de facultad puede seguir o no seguir esa opinión al margen de lo que ha propuesto esa comisión especial por eso me parece que tiene sentido lo que dice el Dr. Pérez Ríos que se le permita el acceso del expediente a todos los consejeros para que se forman un criterio y vean si la evaluación que le corresponde es la correcta profesor porque la competencia la tiene el consejo facultad, lo dice el estatuto el informe de la comisión consultiva es solamente una opinión no vinculante y yo creo que es lo que se tiene que someter a votación.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Dr. Toro disculpe, en ese sentido tendríamos si luego de la revisión de la documentación llegamos a la conclusión que sí reúne los requisitos el doctor tendríamos que dejar sin efecto la resolución de decanato y que se emita otra resolución conforme a lo que está señalando el consejo, esa sería pero nosotros ahora no podemos todavía este tomar decisión porque no hemos revisado la documentación que ha presentado en su momento el Doctor.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Perdón por eso yo creo que hay que darle la oportunidad a esta comisión especial que ellos mismo primero se corrijan, mientras nosotros de repente también podemos ir viendo los documentos pero que ellos se corrijan ellos solos y después si vuelven ellos el mismo sentido y es evidente que hay una injusticia pues tomamos el camino que usted menciona.

Presidente: Bien entonces sería que este consejo acuerda oficiar ahí al rectorado para que disponga de que esta comisión porque la solicitud se ha presentado directamente y no al decano para que a través del rectorado esa



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

comisión informe acerca de la objetividad de la evaluación de la documentación presentada por el doctor Jaime Zelada por cuánto de que el interesado señala y sustenta de qué ha presentado suficiente documentación como para poder acreditar el derecho que tiene hacia esa distinción académica y sin embargo aparece con un calificativo como si no hubiera presentado ningún documento que en base a eso es lo que deberíamos entonces ratificar o no la resolución de decanato, que se tome nota de eso, estamos de acuerdo todos.

Bien, entonces por unanimidad este consejo acuerda dirigir ese oficio al rectorado para que disponga de que la comisión revise el expediente del Dr. Jaime Zelada ya que se ha presentado documentación que no ha sido evaluadas por esa comisión y que se tiran en forma de que pueda proceder con la ratificación de la resolución de decanato por este consejo de facultad. Yo creo que podemos sentar un precedente para que se revise esto de la de la decisión tomada por internamente aunque el estatuto no es tan claro esa comisión especial puede ser de que cada facultad tenga su comisión especial y eso es lo que debería cambiarse, yo creo que el estatuto no es el problema, sino es la interpretación que le han dado en la central y han centralizado valga la redundancia ahí en la alta dirección para poder manejarlos ellos y no darles esa esa potestad a la Facultad.

Dr. Rubén Gonzales Espinoza: Señor Decano justamente usted ha dado en el clavo a propósito de esta situación que la comisión especial no ha actuado adecuadamente, creo yo que se debe revisar el procedimiento, y en todo caso debe haber la doble instancia no como ellos lo plantean, es demasiado poder que la gestión anterior hizo este tipo de comisiones, la comisión especial debe estar dada en cada relación de la comisión permanente correspondiente, entonces ese debe ser un aporte que como facultad de derecho debemos llevar y debe ser aprobada por el consejo de Facultad.

Presidente: Bien que se tome en cuenta esta propuesta que hace suya este consejo de facultad, no creo que nadie pueda oponerse a eso al fin de hacer llegar hacia la administración central para que se modifique el procedimiento acerca de la postulación para ser docentes expertos o extraordinarios, bien, pasamos al siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Cómo siguiente punto tenemos la resolución 396 que se emitió con cargo a dar cuenta del concepto de facultad Respecto a los ganadores del proceso de contratación docente bajo la modalidad de locación de servicios 2022 estudios generales para las escuelas profesionales de derecho y de ciencia política.

Presidente: Bien sobre este tema de la contratación por locación de servicios hay autorización por parte de la Administración central y hemos procedido precisamente para cumplir con las exigencias de docentes para completar los cursos que se han programado para los estudios generales de manera de que ahí esos son con recursos propios y hemos cumplido entonces con una disposición de la administración central y además hemos cumplido para que se lleve adelante las labores académicas en los estudios generales, bien, si no hay ninguna oposición, se da por aprobada la resolución de decanato por el consejo de facultad. Bien se da por aprobada esa resolución de decanato, el siguiente punto la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Tenemos la resolución decanal 431 respecto a la aprobación de la carga académica del ciclo de recuperación estudios generales actualizada de la facultad de derecho y ciencia



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

política.

Presidente: Hay alguna información sobre el tema, si no hay oposición se da por aprobado por el consejo. Bien, queda aprobada la resolución de decanato, siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Como siguiente punto tenemos lo que ingreso como pedido tenemos primero el informe final de la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente sobre la ratificación docente de los profesores Francisco Roger Carruitero Lecca y Rómulo Morales Hervías.

Presidente: Los informes de la comisión permanente sobre ratificación docente es favorable.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Sí.

Presidente: Bien, con la opinión favorable de la comisión permanente se da por ratificados los Doctores Carruitero Lecca y el Dr. Morales Hervías en su clase y categoría docente. En el siguiente punto de la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: El siguiente punto tenemos el oficio 98 del vicedecanato académico respecto al de condonación de deuda de la alumna, Dalila Isabel Lanata Ramírez.

Presidente: Bien, hay alguna fundamentación sobre esta condonación de deuda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Tiene un informe del área de bienestar que tiene opinión favorable, tiene opinión del área de economía y vuelve a reingresar con oficio del vicedecanato académico pidiendo se vea en consejo de Facultad.

Presidente: Y el informe de vicedecanato académico también es favorable.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Vicedecanato se guía lo que dice bienestar y economía, no opina directamente favorablemente, simplemente corren traslado al consejo para que puedan determinar.

Presidente: Bien, si no hay oposición alguna observación a esta condonación económica se da por aprobada dicha condonación. Siguiendo punto en la agenda.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Hemos terminado los puntos de agenda.

Presidente: Muchas gracias por su asistencia y por su participación estaremos en una próxima reunión. Buenas tardes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ RENOVAR LA CONDICIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO A LOS DOCENTES FRANCISCO ROMERO MONTES Y JOSÉ ANTONIO SILVA VALLEJO.
- SE ACORDÓ APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2008 PARA LA ESCUELA DE DERECHO.
- SE ACORDÓ APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS.
- SE ACORDÓ APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS ESCUELAS DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA FACULTAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023.
- SE ACORDÓ APROBAR LA VERSIÓN FINAL DE LA DIRECTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE INVESTIGACIÓN.
- SE ACORDÓ DIRIGIR UN OFICIO AL RECTORADO SOLICITANDO LA REEVALUACIÓN DE LA DISTINCIÓN COMO DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO AL DR. ZELADA BARTRA.
- SE ACORDÓ APROBAR LOS RESULTADOS DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA MODALIDAD DE LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS 2022-EEGG.
- SE ACORDÓ APROBAR LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-2.
- SE ACORDÓ APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LOS DOCENTES DR. CARRUITERO LECCA Y DR. MORALES HERVIAS.
- SE APROBÓ LA CONDONACIÓN DE DEUDA DE LA ALUMNA SOLICITANTE.

Dr. Carlos Pérez Ríos (e)
Vicedecano Académico

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano